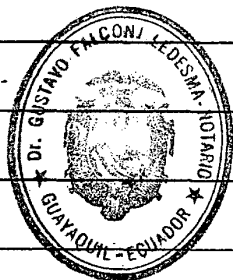




D.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

No.

CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA



ANONIMA GALAPAGOS TOURIST CORPORATION GALATOURS

02

S. A. POR LA DE GALAPAGOS CORPORACION

TURISTICA GALATOURS S. A. Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA.- ----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

ocho (8) días del mes de Noviembre de mil novecientos

setenta y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma,

Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor Aboga-

do don Francisco Noboa López, casado, ecuatoriano, en su

calidad de Gerente ^{General} y representante legal de la Compañía

Galápagos Tourist Corporation S. A. GALATOURS S. A., cali-

dad que legitima con su Nombramiento que presenta para ser

insertado como documento habilitante; mayor de edad, ca-

paz para obligarse y contratar, con domicilio y residen-

cia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, proce-

diendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la

naturaleza y resultados de esta escritura pública de Cam-

bio de Denominacion y Reforma de Estatutos, para su otor-

gamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes:

"SEÑOR NOTARIO: Autorice usted una escri-

tura pública de cambio de denominación de compañía anóni-

ma y reforma de Estatutos Sociales que se otorga al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIEN-

TE.- Otorga esta escritura el señor abogado Francisco No-

boa López, en su calidad de Gerente ^{General} y representante legal

de la compañía anónima Galapagos Tourist Corporation S.A.

3.935

970

6 de noviembre

970
Gerente

1 GALATOURE, quien actúa debidamente autorizado por la Junta

2 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día on-

3 ce de Octubre de mil novecientos setenta y seis y, quien

4 presenta el nombramiento y el acto de la referida Junta,

5 documentos que formarían parte integrante de esta escritura,

6 como habilitantes.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) Me-

7 diante escritura pública que autorizó el notario del Can-

8 tón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el treinta

9 de Setiembre de mil novecientos setenta y uno, se consti-

10 tuyó la compañía Galápagos Tourist Corporation GALATOURE

11 S. A., con un capital de dos millones de sueros, plazo de

12 treinta años y domicilio en la ciudad de Guayaquil. La com-

13 pañía fue aprobada por Resolución de la Superintendencia

14 de Compañías número mil novecientos cincuenta y cuatro de

15 primero de Noviembre de mil novecientos setenta y dos y

16 quedó inscrita en el Registro Mercantil, luego de cumplir

17 con todos los requisitos de Ley, el veinte y tres de No-

18 viembre de mil novecientos setenta y dos. B) La Junta Ge-

19 neral Extraordinaria de Accionistas de la compañía Galápa-

20 gos Tourist Corporation GALATOURE S. A., celebrada el día

21 once de Octubre de mil novecientos setenta y seis resol-

22 vió, por unanimidad: Primero) Cambiar la denominación de

23 la compañía de "Galápagos Tourist Corporation GALATOURE S.

24 A." por la de "Galápagos Corporación Turística GALATOURE

25 S. A."; y, Segundo) Reformar el texto de los artículos

26 primero y tercero de los Estatutos Sociales de acuerdo

27 con los textos que constan en el texto del Acta de Junta

28 General Extraordinaria de Accionistas de once de Octubre



D.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

03

de mil novecientos setenta y seis que se presenta para
que sea elevada a escritura pública dentro del cuerpo de
este instrumento.- **T E R C E R A.- CAMBIO DE DENOMINA-
CION Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes, el
señor abogado Francisco Noboa López, por los derechos que
General
representa en el ejercicio de la Gerencia de Galápagos
Tourist Corporation GALATOURS S. A., en cumplimiento de
lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas de once de Octubre de mil novecientos setenta y
seis, declara: Uno.- Que la denominación de la compañía
cuya representación legal ejerce, ha quedado sustituida
por la de Galápagos Corporación Turística GALATOUR S.A.,
de tal manera que en el futuro, la compañía girará, única
y exclusivamente, con esa denominación. Dos.- Que los
artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales han
quedado reformados de conformidad con el texto que consta
en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
de once de Octubre de mil novecientos setenta y seis, que
se eleva a escritura pública y que usted insertará a la
matriz como parte integrante de esta escritura. Tres.- Es-
ta escritura se inscribirá en el Registro Mercantil y se
tomará nota de la misma al margen de la matriz de la escri-
tura de constitución de la compañía.- **CONCLUSION:** Anteri-
or a la escritura con las formalidades de Ley, inserte la
nota de nombramiento que se presenta y el texto del Acta
de Junta General Extraordinaria que se acompañan.- (firma-
do) Alexandra Vela Puga, Ab. Alexandra Vela Puga, Regis-
tro número mil cuatrocientos ocho ".- { Hasta aquí la Mi-

nota).- " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-

NISTAS DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS TOURIST CORPORATION GALA-

TOURS S. A., CELEBRADA EL DIA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NO-

VECIENTOS SETENTA Y SEIS.- En Guayaquil, a las cinco de

la tarde del día once de Octubre de mil novecientos seten-

ta y seis, en el local social de la compañía, ubicado

en la calle General Franco, número ciento uno y Halcón,

se reunieron todos los socios de la compañía Galápagos Tou-

rist Corporation GALAPAGOS S. A., a saber: señor Capitán

Michael Gordon, propietario de ochenta acciones ordinarias

y nominativas de diez mil sueros cada una, que le dan de-

recho a ochenta votos; señor Enrique Ponce Luque, propie-

tario de cien acciones ordinarias y nominativas de diez

mil sueros cada una, que le dan derecho a cien votos; se-

ñora Catherine Gordon de Hobbs, propietaria de ocho accio-

nes ordinarias y nominativas de diez mil sueros cada una,

que le dan derecho a ocho votos; señor Forest Nelson, Co-

misario y propietario de ocho acciones ordinarias y nomina-

tivas de diez mil sueros cada una, que le dan derecho a

ocho votos; señor Fausto Burgos Goya, propietario de dos

acciones ordinarias y nominativas de diez mil sueros cada

una, que le dan derecho a dos votos; señor Antonio Fuen-

tes Encalada, propietario de dos acciones ordinarias y no-

minativas de diez mil sueros cada una, que le dan derecho

a dos votos. Concurren además, a la Junta, el Presidente

de la compañía, señor Carlos Falconí Paig y el Gerente/
General

de la misma, señor abogado Francisco Noboa López. Se deja

constancia de que concurre el Comisario de la compañía, quien



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

04

ha sido especial e individualmente convocado. Estando pre-
sentes todos los socios que representan la totalidad del
capital pagado, convienen, por unanimidad, que se celebre
inmediatamente una Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el cam-
bio de denominación de la compañía y tratar y resolver
sobre la reforma de los artículos primeros y tercero de
los Estatutos Sociales, puntos sobre los cuales también
están unánimemente de acuerdo los accionistas presentes.
Preside esta Junta el señor Carlos Falconi Ruiz y actúa
como Secretario el infrascrito Gerente, abogado Francis-
co Bona López, quien previamente ha elaborado la lista de
los accionistas concurrentes y ha comprobado la existencia
del quorum reglamentario. Cumplidos los requisitos lega-
les, el Presidente declara válidamente constituida e ins-
talada esta Junta que se reúne sin el requisito de convo-
catoria previa publicada por la prensa, de conformidad
con la facultad que confiere el artículo doscientos sesen-
ta y tres de la Ley de Compañías. De inmediato se pasa a
tratar sobre el cambio de denominación de la compañía y el
Presidente expone, que por Resolución de la Superinten-
dencia de Compañías Número mil trescientos noventa y dos
de veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa
y dos, se estableció la obligación de que las compañías
constituidas en el Ecuador tuvieran denominaciones en idio-
ma castellano, debiendo las compañías que tuvieran en su
denominación palabras o expresiones en idioma extranjero,
proceder a sustituirlos por denominaciones en idioma caste-

liano. Siendo éste el caso de la compañía y debiendo por

lo tanto, proceder a cambiar su denominación, propone que se cambie la denominación de la misma, de la actual de "Galápagos Tourist Corporation GALATOURS S. A.", a la de Galápagos Corporación Turística GALATOURS S. A.. Los accionistas concurrentes, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad, resuelven: Cambiar la denominación de la compañía de "Galápagos Tourist Corporation GALATOURS S. A." por la de Galápagos Corporación Turística GALATOURS S.

A..- A continuación se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día, o sea, la reforma de los artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales, exponiendo el Gerente/que como consecuencia del cambio de denominación, deben reformarse los artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales, proponiendo para el efecto, los siguientes textos: Primero) "Artículo Primero:

La Sociedad que se gobierna por estos Estatutos Sociales se denomina Galápagos Corporación Turística GALATOURS S.A..

Segundo) "Artículo Tercero: Galápagos Corporación Turística GALATOURS S. A., tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador. Pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior.".- Luego de

las deliberaciones, la Junta, por unanimidad, resuelve: reformar los artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos propuestos por el General Gerente de la compañía. La Junta dispone que el Gerente/

señor abogado Francisco Noboa López, proceda a elevar a



Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

05

escritura pública el cambio de denominación de la com-
pía y la reforma de los artículos primero y tercero de los
estatutos Sociales, resueltos. No habiendo otro asunto de
que tratar, la Presidencia concede receso para la redacción
de esta acta y, reinstalado el acto con los mismos concu-
rrentes se le dio lectura siendo aprobada por unanimidad,
sin observación alguna, para constancia de lo cual firma-
mos todos los concurrentes con el Presidente y el Gerente/
Secretario que certifica.- f) Carlos Falconi Ruiz, Presi-
dente.- f) Capt. Michael Gordon.- f) Enrique Ponce Lugo.-
f) Catherine Gordon de Noboa.- f) Forest Nelson, Comisario.-
f) Fausto Burgos Coya.- f) Antonio Fuentes Encalada.- f) Ab.
General
Francisco Noboa López, Gerente/Secretario.- De fiel
copia del libro de Actas que se fue presentado y que luego
devolví a los interesados.- " FUNDAMENTO: GALAPAGOS
TOURIST CORPORATION GALAPAGOS S. A.".- Guayaquil - Coun-
dor.- Guayaquil, Noviembre diez y siete de mil novecien-
tos setenta y dos.- Señor Licenciado Francisco Noboa
Lopez.- Ciudad.- Muy señor mío: Me es grato llevar a su
conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas de la Compañía Anónima GALAPAGOS TOURIST
CORPORATION GALAPAGOS S. A., en su sesión celebrada el
quince de Noviembre del presente año, tuvo el acierto
de elegir a usted Gerente General y por tanto Representan-
te Legal de la Compañía, por el periodo de cuatro años,
con todas las facultades y deberes que determinan la ley
y los Estatutos Sociales.- El presente nombramiento, por
tanto, servirá a usted de suficiente documento habilitan-

Yo
Gerente
General

te para acreditar su personería en todos los actos y con-

tratos que deba celebrar a nombre de la Compañía.- Da

usted, muy atentamente, (firmado) Carlos A. Falconí

Puig.- Presidente.- RAYON: Notificado, acepto desempe-

ñar fiel y legalmente el cargo de Gerente General de la

Compañía "GALAPAGOS TOURIST CORPORATION GALATOUR S.A.".-

(firmado) Francisco Nebes López.- Certifico que queda

inscrito este Nombramiento de fojas número: quince mil

seiscientos nueve a quince mil seiscientos diez número

dos mil cuatrocientos noventa y uno del Registro Mercan-

til y anotado bajo el número: diez y seis mil seiscien-

tos diez y ocho del Repertorio.- Guayaquil, veinte y

cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.-

Por el Registrador de la Propiedad.- (firmado) Gui-

llermo Intríago A., Doctor Guillermo Intríago Alvarado.-

(Hay un sello) .- Es fiel transcripción de los ori-

ginales que me fueron presentados, los mismos que una

vez insertados en esta escritura los devolví a los inter-

esados.- El presente contrato se encuentra exonerado

de toda clase de impuestos según Decreto Supre-

mo número setecientos treinta y tres (733) , publi-

cado en el Registro Oficial número ochocientos seten-

ta y ocho (878) , de Agosto veinte y nueve de mil

novecientos setenta y cinco (1.975) .- Por tanto, el

señor otorgante se ratificó en el contenido de la Mi-

nuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,

esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al

señor otorgante, quien la aprobó en todas sus par-



D.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

06

1 tasa P. en tal virtud, la suscribió en calidad de as-
2 to, con el suscrito Notario, de lo que doy fé.- (Firma-
3 de) Francisco Noboa L.- Cédula de Ciudadanía número cero
4 nueve - trescientos veinte y ocho mil novecientos noventa-
5 ta.- Cédula Tributaria número cero treinta y un mil tres-
6 cientos sesenta y ocho.- (Firmado) Gustavo Falconi L., No-
7 tario Público ".- " REPUBLICA DEL ECUADOR.- DIRECCION
8 DE TURISMO DEL LITORAL.- RESOLUCION NUMERO VEINTA Y NUA-
9 VE.- EL DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO DEL LITORAL.- En ejer-
10 cicio de las atribuciones señaladas en el Decreto Supre-
11 mo Número mil trece promulgado el quince de diciembre de
12 mil novecientos setenta y cinco, reformatorio a la Ley
13 de Fomento Turístico, CONSIDERANDO: QUE el abogado FRAN-
14 CISCO NOBOA LOPEZ, ha presentado una solicitud tendiente
15 a conseguir la aprobación del uso del término "turismo" o
16 su derivado, en la denominación objetiva de la compañía
17 GALAPAGOS TOURIST CORPORATION GALATOURS S. A., cuya deno-
18 minación en el futuro será "GALAPAGOS CORPORACION TURIS-
19 TICA GALATOURS S. A.", con asiento en la ciudad de Guaya-
20 quil, pudiendo establecer sucursales e o agencias en cual-
21 quier parte del país, previa autorización de la Dirección
22 de Turismo del Litoral. RESUELVE: PRIMERO: Autorizar el
23 uso del término TURISMO o su derivado en la denominación
24 objetiva de la compañía GALAPAGOS TOURIST CORPORATION GA-
25 LATOURS S. A., cuya denominación en el futuro será "GALA-
26 PAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S. A.", al tenor de
27 la facultad concedida por el Art. treinta y nueve de la
28 Ley de Fomento Turístico vigente. SEGUNDO: El término cu-

yo uso se autoriza será suspendido temporalmente o definitivamente de la denominación social de la empresa, cuando ésta infringiere las disposiciones de la Ley de Fomento

Turístico, sus Reglamentos y demás Leyes del País. COMU-

NIQUESE: Dado y firmado en la Dirección Regional de Turismo,

el primer día del mes de noviembre de mil novecien-

tos setenta y seis, a las seis de la tarde.- (firmado)

E. Carrión P., Eduardo Carrión Puertas, DIRECTOR DE TURIS-

MO DEL LITORAL-DITURIS.- (Hay un sello).- Proveyó y fir-

mó el Decreto anterior el señor Eduardo Carrión Puertas-

Director de Turismo del Litoral, en Guayaquil el primer

día del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis,

a las seis de la tarde.- Lo Certifico.- (firma ilegible).-

(Hay un sello)".- Enmddo: texto-derecho-facultades-

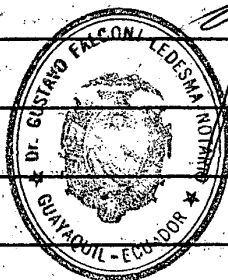
quince-Ab-el.- Ttdo: s-o-o.- Enmddo: (firmado)-la.- Ttdo:

S.A..- Entlms: GALATOURS.- Entlms.: 9 veces General.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero es-

ta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en

la misma fecha de su otorgamiento.-



CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en sus ediciones correspondientes a los días Viernes diecinueve, Sábado veinte y Domingo veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, Año 93 N^{os}. 33.343 33.344 y 33.345 respectivamente, se ha publicado el extracto de la escritura pública de Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación de la compañía anónima denominada " GALAPAGOS TOURIST CORPORATION GALA - TOURS S. A." por el de GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A."; y que desde la última publicación, de las que estoy certificando, no se ha presentado en este Despacho oposición alguna.- Guayaquil, Diciembre 6 de 1.976.-



Abg. José María Palam Ostaiza
SECRETARIO

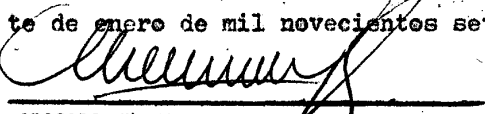
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 6088, dictada el siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis por el Señor Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas 602 a 613, número 49 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.763 del Repertorio.-Guayaquil, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

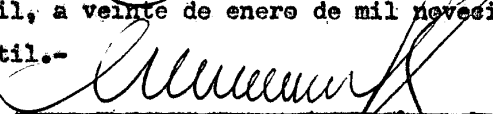
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 3.622 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.972; y, 10.720 del mismo Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de la Compañía "GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S. A.".- Guayaquil, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

